



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 011-2025-P-JNJ

San Isidro, 9 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 039-2025-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe de la Dirección General, referido a la designación en el cargo de confianza del Jefe del Área de Comunicación e Imagen; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2020-P-JNJ, del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P), que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

El cargo de jefe del Área de Comunicación e Imagen (CAP-P N° 050), está clasificado como Empleado de Confianza; asimismo, se encuentra previsto dentro del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) institucional por lo que cuenta con crédito presupuestario; asimismo, se encuentra registrado en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público puede ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público establecida en el Decreto Legislativo N° 1057 y siempre que la plaza materia de contratación directa esté prevista en el CAP de la entidad;

Que, mediante Ley N° 31131 se establece que ninguna entidad del Estado puede contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios. De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de esta ley y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29489, están exceptuadas las contrataciones de personas para puestos clasificados como de confianza;

El literal D. del numeral 4.4 de la Guía Técnica para la Designación de Servidores Civiles en Cargos de Confianza en la Junta Nacional de Justicia, Versión 1, señala entre otros, que la contratación de un servidor de confianza se realiza por disposición del presidente de la JNJ mediante resolución autoritativa, previo informe del director general sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente;



Junta Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en el artículo 12 literal u) del Reglamento de Organización y Funciones y con los visados de la Dirección General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jesús Antonio Jáuregui Silva, en el cargo de confianza de jefe del Área de Comunicación e Imagen de la Junta Nacional de Justicia (CAP-P N° 050), bajo los alcances del régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GINO AUGUSTO TOMAS RIOS PATIO

Presidente
Junta Nacional de Justicia